



COLEGIO DE INGENIEROS
de la Provincia de Buenos Aires

DISTRITO VI

C. Croce 122 – (1832) LOMAS DE ZAMORA

Tel.: 4292-3695

ACTA DE REUNION DE LA SUBCOMISIÓN DE PERITOS

FECHA 12/06/2015– Delegación: Lomas de Zamora Hora 18.30

INGENIEROS PRESENTES: JOSE HENESTROZA, SERAFÍN GIMÉNEZ, HORACIO FERREIRO y ANDRÉS TURSI.

Tema del día:

1 – Diligencias preliminares

Se presenta en la mesa el caso del colega matriculado en la sede Lomas de Zamora, Ing. Miguel Ángel Díaz, el cual en el año 2007 fue designado Perito en una Diligencia Preliminar solicitada por el Colegio de Ingenieros de la provincia de Buenos Aires en los autos "*COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE BS. AS. C/ E.G.3 S.A. S/DILIGENCIA PRELIMINAR*", expediente N° 22.743, que tramita por ante el juzgado civil y comercial N°6 de Quilmes. Luego de solicitar regulación de honorarios en el año 2012 en el Expte. de marras sin éxitos, el 10 de febrero del 2015 presentó un escrito a pedido del Pte. del D VI Ing. Hernán Cairoli, proponiendo que el valor de sus honorarios sea de \$ 10.000 (diez mil pesos).

Analizada la situación, la calidad de la tarea desempeñada y el resultado obtenido, esta Subcomisión considera y propone al Consejo de Distrito como suma apropiada para abonarle al colega, la correspondiente a **1 Honorario Mínimo + el 25% por tratarse de una tarea judicial.**

Este importe asciende a la suma de \$ 2.250 (pesos dos mil doscientos cincuenta).

A continuación se adjunta la pericia realizada por el colega y la regulación solicitada.

28/03/2007
2007
JUZ. CIVIL Y COMERCIAL N°6 QUILMES

- PERITO INGENIERO COMPLETA INFORME -
- SEGURIDAD E HIGIENE -

Sr. JUEZ:

Miguel Angel Díaz, ingeniero, responsable Monotributo, CUIT N°20-07703810-9, con domicilio constituido en Mendoza 574, Ezpeleta - Quilmes, designado perito en los autos "COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE BS. AS. C/ EG 3 S.A. S. DILG. PRELIMINAR" Expte. N°22473 me presento respetuosamente a V.E. a fin de completar el informe pericial técnico en Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Como he informado en mi presentación anterior del 03 de Mayo de 2007 el representante legal de Petrobras S.A. Dr. Martín Mouras promete interiorizarse del trámite judicial que comprende a estos autos, tras lo cual se contacta telefónicamente conmigo el Sr. Gustavo Clement con quien se conviene una reunión posterior en la Estación de Servicio, de la que participa también el Sr. Marcelo Dutra, a cargo de la Jefatura de ese establecimiento.

En esa reunión, ante mi solicitud, el Sr. Marcelo Dutra me preciso que actualmente, y desde aproximadamente seis años atrás la estación presenta "bandera" Petrobras, luciendo colores, logos e insignias comerciales de esa firma, pero gira bajo la denominación E.G.3 RED S.A.

Un ticket emitido por el servicio de Minimercado de la Estación la identifica como E.G.3. RED S.A,

CUIT Nro.: 30.69161708.0,
INGRESOS BRUTOS 91-197434-9,
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO,
TICKET Nro. 00140628 - 09.08.07 ACOSTA GLADYS.

Adjunto el detalle de los profesionales y técnicos que figuran o se presentan por convenio simple como prestadores externos del Servicio de Asesoramiento en Seguridad e Higiene en el Trabajo en ese establecimiento.

Estos contratos y convenios no guardan las formas contractuales establecidas para la prestación de esos servicios.

El primer contrato de Alta en la Prestación del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo lo rubrica el Ing. Alejandro Papineschi MP 41489, el 01/02/2001 quien no obstante emplear el formulario provisto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo, no cumple en certificar la firma del representante de la Razón

Social E.G.3 RED S.A. (Guillermo Leonardi). Tampoco homologa el contrato ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El convenio celebrado por el Lic. Gabriel Boltin (Ecotel Consultores S.A.) el 17/08/2004 tiene la forma de un manuscrito simple.

El 07/10/2004 un nuevo convenio es rubricado por Esteche Fernando, quien presenta al Ing. Roberto Loeschbor en un manuscrito simple.

El Ing. Roberto Loeschbor de quien no obtengo su matricula no firmó ni registra ese número en parte alguna de la gestión de I.L.A S.A.

Por ultimo el 04/10/06, dos líneas de escritura manuscrita presentan al Ing. Zapulla Daniel Francisco MP 47126 quien informa que... "Asumo la responsabilidad de Higiene y Seguridad en la Estación".

Agrego un cuadro que resume a los prestadores del servicio Asesor Externo en Higiene y Seguridad en el periodo 01/02/2001 a la actualidad, en el establecimiento de E.G.3 RED S.A. Estación de Servicio DUAL de Av. Calchaqui y Fcio. Várela de Quilmes Oeste C.P 1879 – Bs. As.; también copias de los convenios de prestación celebrados por las partes.

Como consideraciones finales al informe técnico en Higiene y Seguridad describiré la Estación de Servicio y el estado de la gestión del Servicio Asesor externo en Higiene y Seguridad.

Se trata de una Estación de Servicio de carga de combustibles y G.N.C que funciona, en un amplio predio de aproximadamente 80 metros de frente sobre Av. Calchaqui y 35 metros de fondo sobre Florencio Varela.

Cuenta con tres líneas para combustibles líquidos bajo un techo y dos líneas de carga para GNC bajo otro techo más pequeño. Además, con oficinas de administración, baños limpios y modernos, minimercado y playa de estacionamiento

Se visualizan extintores adecuados, y carteles de pie con advertencias "No fumar", "No estacionar".

Las zonas se encuentran elementalmente demarcadas e individualizan las áreas carga de combustibles, GNC y estacionamiento. El sentido de circulación es simple ya que el ingreso se prevee solo desde Av. Calchaqui.

La gestión del Servicio Asesor Externo en Higiene y Seguridad, mas allá de las falencias contractuales ha apuntado a cumplir en las prescripciones mínimas en la materia.

La ausencia verificada en principio de los libros que debieran encontrarse siempre en la estación muestran que el asesoramiento apunta primordialmente a rellenar la exigencia legal.

Las anotaciones constan de distintas determinaciones técnicas, recomendaciones en seguridad y reuniones de capacitación, donde se ha elaborado el rol de incendio que figura en una dependencia administrativa y también en playa, con nombres desordenados que harán poco precisas la distribución de responsabilidades en caso de un siniestro.

El Servicio prestado por el primer consultor - ETA - es el más prolijo y sistemático. También es acorde a la imagen que proyecta lo observado mas arriba en cuanto ha prevalecido un criterio administrativo sobre el funcional en la tarea esencial de prevención.

Con lo expuesto cumplo en informar a V.E.

De conformidad

SERA JUSTICIA

MIGUEL ARGEL DIAZ
ING. QUÍMICO - ING. LABORAL
M. N. 1160 - M. P. 41043
ANALIST. ECONOM. FINANCI. - U.T.N.
ING. SEG. E NIO. IND. RGT. 1163 M. T.



Avellaneda Febrero 10 de 2015-

**Ref. Propuesta de pago honorarios
Extrajudiciales**

**Sr. Delegado Colegio de Ingenieros de la Provincia de Bs.As.
Distrito VI - Deleg. Quilmes**

**Ing. Hernan Cairolí
De mi mayor consideración:**

De acuerdo a lo conversado oportunamente con Ud. le hago llegar copias de mi actuación en la causa. Esta documentación la podra agregar a la que ya dispone por la pericia.

Le adjunto tambien una información grafica que formo parte de mi ocupación y quedo a la espera de la intervención del otro ing. mecanico designado, que finalmente no intervino en la causa.

En relacion a la estimacion de mis honorarios profesionales los considero razonables en el orden de \$ 10.000 (pesos diez mil) que pudieran abonarse en tres pagos iguales y consecutivos en el termino aprox, de 60 dias-

La estimacion surge de la tabla de honorarios confeccionada por el Colegio de Ingenieros considerando trabajos relacionados al GNC.(de 5 a 10 honorarios minimos) He tomado un valor cercano al piso de honorarios minimos previstos a partir de marzo y sin considerar adicionales por tarea judicial.

La causa me ha llevado prácticamente 8 años de atención, entrevistas y tramites que deben comprenderse adicionales al informe tecnico propiamente dicho.

El cierre de la causa, o su archivo definitivo sera la opcion mas economica, ya que su continuidad podra derivar en regulacion de honorarios para todos los profesionales que han intervenido en ella.

En la espera de pronta resolucion a esta estimacion de honorarios a la que he sido invitado por el Colegio de Ingenieros, de manera de mantener suspendido el agregado en la causa de las cedulas ya tramitadas con notificación positiva en Lomas de Zamora, saludo al distinguido colega y autoridades muy atte-

ING. MIGUEL ANGEL DIAZ
MP 41095
Ing.diazmiguel@gmail.com
42073632